



ADL BIONATUR SOLUTIONS, S.A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de ADL BIONATUR SOLUTIONS, S.A. (la "**Sociedad**"), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar el día 3 de julio de 2020 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, en León, Avenida de Antibióticos, 59-61, 24009, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda y última convocatoria (advirtiéndose de que, previsiblemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria).

La Junta General Extraordinaria se celebrará de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- Punto 1º.-** Ratificación de la operación acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 28 de mayo de 2020 sobre una nueva financiación y sus documentos accesorios y complementarios, para su suscripción por, entre otros, la Sociedad, Antibióticos de León, S.L.U., BTC y Kartesia.
- Punto 2º.-** En el marco de la operación referida en el Punto 1º anterior, ratificación de la suscripción de un contrato de opción de compra sobre la totalidad de las participaciones sociales de Antibióticos de León, S.L.U., la aprobación del otorgamiento de la Opción de Compra y del Poder Irrevocable, y la aprobación de la venta de la totalidad de las participaciones sociales de Antibióticos de León, S.L.U. tanto en el supuesto de ejecución del referido contrato de opción de compra como en cualquier otro supuesto que acuerden las partes en el marco de la operación bajo los Documentos de la Financiación y, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital.
- Punto 3º.-** Ratificación de nombramientos de consejeros por cooptación.
- 3.1.-** Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Jaime Feced Rubio, con la calificación de consejero Ejecutivo.
 - 3.2.-** Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Harrison Bubrosky, con la calificación de consejero Dominical.
 - 3.3.-** Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Andrés Seco García, con la calificación de consejero Independiente.
- Punto 4º.-** Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en nueve.

Punto 5º.- Autorizaciones precisas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General Extraordinaria o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, especialmente, los derechos que el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital atribuye a los accionistas en este sentido.

Se hace constar expresamente, el derecho de cualquier accionista a examinar, en el domicilio social de la Sociedad, y a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria a partir de la presente convocatoria. Estos documentos se encuentran asimismo a disposición de los accionistas en la sección Junta General de la página web corporativa de la Sociedad www.adlbionatur.com.

Se hace constar también el derecho de los accionistas de hacerse representar en la Junta General Extraordinaria por otra persona, ya sea esta accionista o no de la Sociedad. Los accionistas podrán recabar la información necesaria para el ejercicio de dicho derecho dirigiéndose directamente a la Sociedad y consultando la página web corporativa de la misma www.adlbionatur.com.

En cualquier caso, se ruega a los Sres. accionistas que vayan a asistir a la Junta, que se presenten a la misma con la tarjeta de asistencia emitida a estos efectos por el banco correspondiente.

En caso de constatarse que la Junta no podría ser celebrada de manera presencial por el mantenimiento del estado de alarma o por limitaciones a la movilidad o reunión de las personas que no lo permitieran, la Sociedad procederá a adoptar las acciones oportunas y, a través de su página web corporativa (www.adlbionatur.com) avisará, al menos cinco días naturales antes de su celebración, de la posible opción por su celebración de manera telemática al amparo de lo previsto en el artículo 40.1 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, por lo que se recomienda a los Sres. accionistas que consulten la página web de la Sociedad con anterioridad a la celebración de la Junta General Extraordinaria.

Se avisa también que los accionistas podrán obtener más información consultando la página web corporativa de la Sociedad www.adlbionatur.com, así como contactando con el departamento de relación con inversores, en la siguiente dirección: JuntaGeneral@adlbionatur.com

Por último, se hace constar que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Jerez de la Frontera, 3 de junio de 2020.- Ramón González de Betolaza García, Presidente del Consejo de Administración.